

## ACLARACIÓN EXPEDIENTE S-03958-2024

### “Herramienta para la Gestión de Procesos TI (ITSM-ALM)”

En el PCG, apartado 8ª.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL donde se indica:

3. *Disponer de certificación **ENS nivel Medio** en los servicios objeto del presente expediente.*

Se debe aclarar que se considerarán como certificaciones ENS válidas para acreditar la solvencia, alguna/s de aquellas relativas a los servicios siguientes, o equivalentes:

- Consultoría tecnológica
- Comercialización o implantación de paquetes de software
- Desarrollo/mantenimiento de software o sistemas de información
- Operación, administración u outsourcing de sistemas
- Gestión de servicios TI